

AYUDAS A LA MOVILIDAD PREDOCTORAL PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS BREVES EN CENTROS DE I+D DURANTE EL AÑO 2016

DATOS CONVOCATORIA

Título	AYUDAS A LA MOVILIDAD PREDOCTORAL PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS BREVES EN CENTROS DE I+D, INCLUIDAS EMPRESAS, EN 2016 (Convocatoria 2015).
Objetivo	Realizar actividades que refuercen la especialización e internacionalización de la actividad predoctoral de los investigadores en formación y les permita adquirir nuevas técnicas, compartir conocimientos. La financiación de estancias, por parte del personal investigador en formación, en Centros de I+D diferentes a los que estén adscritos, públicos o privados, incluidas empresas y principalmente extranjeros, con el fin de que pueda realizar actividades beneficiosas para mejorar su formación, así como impulsar el desarrollo de su tesis.
Entidad convocante	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Web	WEB MINECO EEBB
Plazo	Plazo OTRI: 10 DE JULIO DE 2015 A LAS 15:00 HORAS La cumplimentación y presentación de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del MINECO. El investigador en formación solicitante de la EEBB realizará la cumplimentación del formulario electrónico de solicitud, adjuntando la documentación preceptiva. Luego validará y enviará telemáticamente dicho formulario. Seguidamente, firmará, bien mediante sistema de firma electrónica avanzada o bien de modo manuscrito, los documentos que genere la aplicación telemática y los enviará inmediatamente a la OTRI y no más tarde del plazo indicado arriba. <i>El plazo hasta el día 15 de julio indicado en convocatoria es para que los centros de I+D validen y presenten las solicitudes entregadas por los investigadores en formación que tienen adscritos.</i>

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	ESTANCIA BREVE
Duración	DE 2 A 4 MESES, DENTRO DEL AÑO 2016. Las estancias se desarrollarán en un único periodo y podrán disfrutarse únicamente durante la vigencia de la ayuda para la formación del personal investigador, excluyéndose los periodos no recuperables establecidos en las correspondientes convocatorias de aplicación.
Dotación	Ayuda para la <u>estancia</u> : <ul style="list-style-type: none"> • En España: 25 €/día • En el extranjero: en función del país de destino, de acuerdo con el anexo de la resolución de convocatoria (Resolución de 22.06.2015, BOE 25.06.2015). Ayuda para el <u>viaje</u> , que podrá realizarse en vehículo propio:



	<ul style="list-style-type: none">• Desplazamientos en España:<ul style="list-style-type: none">▪ Hasta 150 €• Desplazamientos al extranjero:<ul style="list-style-type: none">▪ Hasta 450 € - destino Europa▪ Hasta 1.000 € - destino un país del resto del mundo
Requisitos	Ser beneficiario de una ayuda para contrato predoctoral para la formación de doctores, o de anteriores convocatorias de ayudas FPI (fase beca o contrato), del MINECO.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>El documento de aceptación para el desarrollo de la estancia por parte del grupo o centro receptor, deberá ser entregado a la OTRI con anterioridad al inicio de la estancia.</p> <p>Las ayudas se pueden solicitar para realizar estancias en otros Centros de I+D, públicos o privados, incluyendo empresas, extranjeros o españoles, siempre que estos estén ubicados en una localidad distinta a la del Centro en que se desarrolla la actividad.</p> <p>La ayuda incluye un seguro de accidentes contratado por el MINECO. Su cobertura se ampliará incluyendo la asistencia sanitaria en aquellos casos en que el desplazamiento sea a países en los que no tenga validez la TSE.</p> <p><i>Para iniciar una estancia previamente a la resolución de concesión, se deberá contar con la autorización expresa del Ministerio (con el seguro necesario a cargo del investigador en formación hasta que haya resolución de concesión).</i></p>
Gestor OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)